



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Edwin Alonso Mazo Roldán
Radicado	05001 31 03 009 2021 00419 00
Asunto	Incorpora respuestas a cautela

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuestas proferidas por el Banco Caja Social S.A¹, Banco de Occidente S.A², Banco de Bogotá S.A³, Banco Davivienda S.A⁴ y Banco popular S.A⁵ las que se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.

¹ Archivo digital N°. 02 cuaderno medida

² Archivo digital N°. 03 cuaderno medida

³ Archivo digital N°. 04 cuaderno medida

⁴ Archivo digital N°. 05 cuaderno medida

⁵ Archivo digital N°. 06 y 07 cuaderno medida

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d1be6381d1b1d03521e603dcf854884d045300c2ad703c17327d33bbdebb5d**

Documento generado en 09/09/2022 12:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>